



ORDEN PEJ/1095/2024, de 6 de septiembre, por la que se dispone la publicación del Convenio entre el Departamento de Presidencia, Interior y Cultura y los Ayuntamientos de Benasque, Bisaurri, Castejón de Sos, Laspaúles, Sahún, Seira, Sesué y Villanova en su calidad de miembros integrantes del Parque Cultural Valle de Benasque, para la concesión de unas subvenciones directas para financiar gastos corrientes (capítulo IV) y gastos de inversión (capítulo VII) del Parque correspondientes al ejercicio 2024.

Inscrito en el Registro General de Convenios, con el número 2024/6/0167, el Convenio arriba referenciado, suscrito con fecha 5 de julio de 2024, por la Consejera de Presidencia, Interior y Cultura del Gobierno de Aragón, el Alcalde del Ayuntamiento de Benasque, la Alcaldesa del Ayuntamiento de Bisaurri, el Alcalde del Ayuntamiento de Castejón de Sos, el Alcalde del Ayuntamiento de Laspaúles, el Alcalde del Ayuntamiento de Sahún, el Alcalde del Ayuntamiento de Seira, el Alcalde del Ayuntamiento de Sesué y el Alcalde del Ayuntamiento de Villanova, y de conformidad con lo dispuesto en los apartados 5 y 6 del artículo 151 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado Convenio en el "Boletín Oficial de Aragón", cuya información completa se puede consultar en el Registro General de Convenios, a través del siguiente enlace: <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/RECO/BRSCGI?CMD=VERLST&BASE=RECO&DOCS=1-1&SEC=RECOBOA&OPDEF=%26SEPARADOR=&NUME-C=2024/6/0167>.

Zaragoza, 6 de septiembre de 2024.

**La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia,
Economía y Justicia,
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ**